

Qué hacer antes y después de que ocurre una lesión en el trabajo

Datos básicos de la BWC

Si se lesiona en el trabajo, hay varias cosas sobre la Agencia de Indemnización de los Trabajadores de Ohio (BWC, por sus siglas en inglés), que usted necesita conocer antes, durante y después de un accidente en el trabajo. Esta hoja de datos le ofrece la información básica. Si necesita más información, le aconsejamos que hable con su empleador o se conecte a www.bwc.ohio.gov.

Conozca la cobertura de su empleador y los procedimientos por lesiones en el lugar de trabajo

Los empleadores del estado de Ohio son financiados por el gobierno o están autoasegurados. Si usted no sabe si su empleador es financiado por el gobierno o cuenta con seguro propio, pregúnteselo. Los empleadores financiados por el gobierno pagan una prima de seguro a la BWC. Luego la agencia paga los beneficios de la indemnización directamente al trabajador lesionado. Los empleados autoasegurados pagan las compensaciones directamente a sus empleados. Independientemente de la cobertura, la mayoría de los empleadores tienen procedimientos específicos para que usted siga cuando ocurre una lesión en el trabajo (es decir, procurar atención médica inmediata, informar el incidente de manera oportuna a su supervisor, etc.). Pídale a su supervisor o al departamento de recursos humanos una copia de dichos procedimientos.

Conozca su MCO

Bajo el sistema de salud de la BWC, las organizaciones de atención administrada (MCO, por sus siglas en inglés) administran los servicios médicos y de regreso al trabajo de su reclamo. Esto incluye el tratamiento y la aprobación de cirugías, los pagos de las facturas médicas y las derivaciones para rehabilitación. Cada empleador financiado por el estado tiene una MCO, mientras que los empleadores autoasegurados pueden tener sus propios sistemas de atención administrada.

Si su empleador es financiado por el estado, su MCO trabajará con su médico para asegurarse de que usted reciba la atención médica adecuada que le permita retomar su vida normal y regresar al trabajo. Recuerde que no podemos pagar ningún beneficio hasta que se apruebe el reclamo. Si aprobamos su reclamo, su MCO pagará todas sus facturas médicas. Si usted pierde ocho o más días de trabajo por culpa de su lesión, la BWC le pagará la indemnización por la pérdida de salarios.

* Si usted no sabe el nombre de su MCO:

- O Pregúnteselo a su empleador;
- O Conéctese a www.bwc.ohio.gov, y haga clic en:
 - Proveedores de atención médica (Medical providers);
 - Búsqueda de empleador/MCO (Employer/MCO look-up);
- O También puede llamar al 1-800-644-6292 y escuchar las opciones.

Escoja un médico

Si usted se lesiona en el trabajo, puede acudir a cualquier médico en su primera visita. Después, usted tiene derecho a escoger algún proveedor certificado por la BWC para que trate su lesión. Si prefiere ser atendido por un proveedor no certificado, excepto en situaciones de emergencia, posiblemente sea responsable por los pagos de sus facturas médicas.

Su MCO puede ayudarle a localizar médicos que entienden sobre indemnización de los trabajadores y cuáles son los mejores tratamientos para ayudarle a retomar su vida normal y regresar al trabajo. Usted también puede seleccionar a un proveedor certificado por la BWC de su área conectándose a www.bwc.ohio.gov, y haciendo clic en:

- O Proveedores de atención médica (Medical providers);
- O Búsquedas (Look-ups);
- O Búsqueda de proveedor certificado por la BWC (BWC-certified Providerlook-up).

También puede llamar al **1-800-644-6292** y seguir las instrucciones.

Si usted sufre una lesión en el trabajo.

La BWC entiende el momento tan difícil que se vive después de sufrir una lesión en el trabajo. Por eso nosotros queremos asegurarnos de que el proceso de indemnización de los trabajadores sea simple y sin complicaciones para usted. El objetivo de la BWC es ayudarle a obtener el tipo de atención médica y los beneficios adecuados que usted necesita para retomar su vida normal y regresar al trabajo.

Inmediatamente después de una lesión en el trabajo, usted debe:

1. Buscar atención médica y decirle a su empleador que ha sufrido una lesión relacionada con el trabajo;
2. **Informarle al médico o al personal de la sala de emergencias el nombre de su MCO cuando le atiendan. Necesitan esta información para presentar su reclamo.**
4. Infórmele al farmacéutico que su receta médica es para el tratamiento de un reclamo por indemnización de los trabajadores de Ohio. Proporciónele al farmacéutico su número de seguro social y la fecha de la lesión. Bríndele su número de reclamo de la BWC si le asignaron uno. Su farmacéutico no necesita tener su número de reclamo para presentar su factura por medicamentos a la BWC.
5. Asegúrese de que su empleador o médico presente el reclamo para la indemnización de los trabajadores ante la MCO, o por Internet conectándose a www.bwc.ohio.gov. Su médico debe presentar su reclamo dentro de las 24 horas. Si su empleador está autoasegurado, presente su reclamo de indemnización de los trabajadores ante su empleador.

Después de presentar un reclamo

Usted recibirá una carta inicial de notificación de nuestra parte, incluyendo una tarjeta de identificación de la BWC. La tarjeta de identificación contiene su número de reclamo, la información de contacto de la BWC y el nombre y teléfono de su MCO. Cada vez que trabaje con nosotros, con su MCO o con su médico debe proporcionar su número de reclamo.

Si usted no recibió dicha información de nuestra parte dentro de un plazo de dos semanas de ocurrida su lesión, llame al **1-800-644-6292** para verificar si recibimos el reclamo que presentó antes de presentar un duplicado.

El proceso de reclamo

La BWC está para ayudarle durante todo el proceso de su reclamo. El especialista en reclamos (CSS, por sus siglas en inglés) de la BWC se comunicará con usted al momento de ser notificado de que su MCO recibió su reclamo.

Primeros pasos

- La BWC emite el número de reclamo y comienza a evaluar la información recibida sobre su lesión. Tome un papel activo en este proceso al asegurarse de que la BWC recibe la información necesaria acerca de su lesión en el trabajo y sobre el tratamiento que haya recibido como consecuencia.
- La BWC toma una decisión inicial acerca de su elegibilidad para los beneficios. Si no está de acuerdo con esta decisión, tiene derecho a apelar dentro de un plazo de 14 días a partir de habérsela comunicado. Puede hacerlo a través de Internet en www.bwc.ohio.gov o pedirle ayuda a su CSS.

Reclamos autorizados

- Si no puede regresar al trabajo por ocho o más días debido a su lesión en el trabajo, le pagaremos un porcentaje del salario que perdió.
- Continúe recibiendo el tratamiento médico necesario de parte de un proveedor de atención médica certificado por la BWC. Su MCO y el médico se centrarán en proporcionarle servicios de atención médica de calidad para ayudarle a sentirse mejor y regresar al trabajo de manera segura.
- Hable con su médico sobre las actividades que puede realizar de manera segura en su casa y en el trabajo mientras se recupera y manténgase en contacto con su supervisor, MCO y CSS.

Reclamos disputados

- En materia de reclamos de indemnización disputados, la Comisión Industrial de OHIO (IC, por sus siglas en inglés) lleva a cabo una audiencia del reclamo.
- En materia de reclamos médicos, tanto el MCO como la BWC se centran en llevar a cabo una solución alternativa para el reclamo antes de que dicho reclamo llegue al IC.

Si usted repone una receta médica

Infórmele al farmacéutico que su receta médica es para el tratamiento de un reclamo. Proporcionele al farmacéutico su número de seguro social, la fecha de su lesión y su número de reclamo de la BWC, si lo ha recibido.

Hemos celebrado un contrato con un administrador de beneficios farmacéuticos para procesar las facturas para pacientes ambulatorios en el punto de servicio. Si aún no hemos aprobado su reclamo, en un principio la farmacia puede pedirle que pague los medicamentos. Le reembolsaremos el costo de su receta según el programa de tarifas de la BWC una vez que se apruebe el reclamo. Le sugerimos que le pida a su médico que le recete un medicamento incluido en el formulario farmacológico de la BWC y que obtenga los medicamentos con receta en pequeñas cantidades para controlar sus gastos personales.

El regreso al trabajo

Encárguese de su regreso al trabajo. Si tiene ideas sobre cómo modificar su tarea para poder volver al trabajo y seguir recibiendo su paga completa, comuníquelas a su médico, empleador, MCO y CSS. En conjunto, la BWC y su MCO trabajarán con su médico y su empleador para que continúe en el trabajo o para que regrese al trabajo lo antes posible y de la manera más segura. Además, su empleador probablemente le dará un trabajo provisorio o menos pesado, de acuerdo con las restricciones indicadas por su médico mientras usted se recupera. Los trabajos provisorios conllevan obligaciones reales durante un tiempo específico para ayudarle a regresar al trabajo.

Servicio continuo en Internet — www.bwc.ohio.gov

La información se encuentra disponible las 24 horas del día en www.bwc.ohio.gov. Constantemente estamos expandiendo nuestro sitio web para ofrecerles más servicios en la red. Si usted no tiene acceso a Internet en su hogar, visite la biblioteca pública local y así podrá tener acceso y conectarse a la BWC.

Los siguientes servicios de Internet están disponibles para usted:

- Presentación de reclamos: Usted, su empleador o su médico pueden presentar su reclamo por Internet y recibir un número de reclamo de inmediato;
- Asignación de reclamos: Encuentre el CSS/la oficina de servicio al cliente y la MCO asignados para gestionar su reclamo;
- Información/Diagnóstico sobre el estado de su reclamo: Busque información básica y revise el estado de un reclamo específico; También puede encontrar respuestas a las preguntas más frecuentes;
- Historial de pago del reclamo: Consulte su historial de pago de la indemnización de los trabajadores, los pagos de la indemnización pendientes y los pagos de la indemnización programados.;
- Documentos del reclamo: Consulte todos los documentos recibidos por la BWC en relación con su reclamo.

¿Dónde puedo obtener más información?

Si tiene alguna pregunta sobre qué hacer si sufre una lesión en el trabajo, conéctese a www.bwc.ohio.gov, y haga clic en Trabajador lesionado (Injured worker). También puede llamar al **1-800-644-6292** y escuchar las opciones.